

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Nº 06 -2015-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 22 de Enero del 2015

VISTO, el Informe Nº 022-2015-OL-GA-EPS EMAPICA S.A de fecha 21 de Enero de 2015, suscrito por el Jefe de la Oficina de Logística CPC. MERCEDES WONG BENAVIDES y con Informe Nº 020-2015-GA-EPS EMAPICA S.A., y con el proveído recaído en el referido documento del Gerente General, Ing. CIP. DAMASO ROBERTO ROSAS LEON, sobre aprobación del **Plan Anual de Contrataciones del Estado**, correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2015, solicitando su aprobación mediante actor resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Legislativo Nº 1017, las Entidades deben elaborar un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal año, con independencia del régimen que las regulan o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, los que deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional; el Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en mención, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 161-2014 EPS EMAPICA S.A., de fecha 30 de Diciembre del 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos(PIA) correspondiente al Año Fiscal 2015 de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica, Sociedad Anónima – ESP EMAPICA S.A.;

Que, con el Informe del exordio y su providencia, la Oficina de Logística remite el Plan Anual de Contrataciones de la EPS

EMAPICA S.A., para el ejercicio presupuestal 2015, indicando que se ha elaborado en base al valor referencia que se ha considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año 2015, para la EPS EMAPICA S.A.;

Estando a lo expuesto por la Oficina de Logística, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; en uso de las atribuciones y facultades que le confiere el Estatuto de la Empresa a esta Gerencia General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR El Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A., para el Ejercicio Presupuestal Año 2015, correspondiente a la Sede Central y Unidades Operativas, contenido en el Anexo adjunto que forma parte integrantes de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Logística proceda a la publicación en el SEACE del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A.

ARTICULO TERCERO.- PONER a disposición del público en general el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A., en la Sede Institucional, sito en la Calle Castrovirreyna N° 487 de la Ciudad de Ica, y en la Página WEB www.emapica.com.pe.

Regístrese y comuníquese.

EPS. EMAPICA S.A.

Ing. *[Firma]*
Gerente General